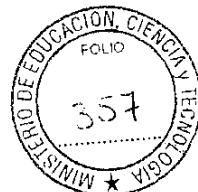




9 3 4

RESOLUCION N°



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

BUENOS AIRES, 11 AGO 2005

VISTO el expediente N° 05-75119/01 -con 2 cuerpos y 6 anexos- del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y el Centro de Estudios Avanzados, por el cual la mencionada Universidad, eleva el proyecto de creación de la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN SOCIOLOGÍA, conforme a la Resolución del Honorable Consejo Superior N° 82/03, a los fines de expedir el título de posgrado de MAGISTER EN SOCIOLOGÍA para el que se requiere el reconocimiento oficial y validez nacional, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 7º del Decreto Reglamentario N° 499 del 22 de septiembre de 1995, es condición necesaria para el reconocimiento oficial de los títulos de posgrado la previa acreditación por parte de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

Que la Resolución Ministerial N° 532 del 25 de julio de 2002 establece que, proyecto de carrera es aquél que solicita el reconocimiento oficial provisorio antes de poner en marcha las actividades académicas. En estos casos, la norma citada prevé que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA otorgue una acreditación provisoria.

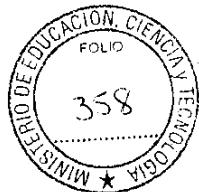
Que tratándose de un proyecto de carrera de posgrado, corresponde que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA realice una evaluación de la calidad del proyecto mediante un análisis preliminar de la viabilidad del mismo a la luz de la Resolución Ministerial N° 1168 del 11 de julio de 1997, y con posterioridad mediante el proceso de acreditación propiamente dicho.

Que mediante Resolución CONEAU N° 223 del 2 de mayo de 2005 se acreditó el proyecto de carrera de posgrado de MAESTRÍA EN SOCIOLOGÍA,



9 3 4

RESOLUCION N°



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

al solo efecto del reconocimiento oficial provisorio, el que caducará de pleno derecho en la primera convocatoria posterior al inicio de las actividades académicas, conforme lo establecido en el artículo 5º de la Resolución Ministerial N° 532/02.

Que dicho reconocimiento oficial provisorio, se transformará en definitivo si la carrera fuera acreditada, conforme lo dispuesto por el artículo 6º de la Resolución Ministerial antes citada.

Que habiéndose dado cumplimiento al trámite establecido por la Resolución Ministerial N° 532/02, se dan las condiciones para otorgar el reconocimiento oficial provisorio del título de posgrado de MAGISTER EN SOCIOLOGÍA.

Que el dictamen de acreditación provisoria efectúa recomendaciones para la implementación del proyecto de la carrera.

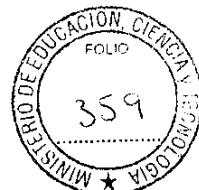
Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS han dictaminado favorablemente.

Que la facultad para dictar el presente acto resulta de lo dispuesto por las normas aludidas, del artículo 41 de la Ley N° 24.521 y por el inciso 14) del artículo 23 quater de la Ley de Ministerios (t.o. por Decreto N° 438/92), modificada por las Leyes Nros.24.190 y 25.233, y por los Decretos Nros.1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, 1.366 de fecha 26 de octubre de 2001, 1.454 de fecha 8 de noviembre de 2001 y 355 de fecha 21 de febrero de 2002 (B.O. N°29.844 del 22 de febrero de 2002).

Por ello y atento lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de posgrado de MAGISTER EN SOCIOLOGÍA que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN SOCIOLOGÍA a dictarse en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y el Centro de Estudios Avanzados, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- El reconocimiento oficial provisorio y la validez nacional caducarán si la Institución no se presentara solicitando la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al inicio de las actividades académicas previstas en el proyecto.

ARTÍCULO 3º.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante la Resolución CONEAU Nº 223 del 2 de mayo de 2005.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*Sp my
D.F.*

RESOLUCION Nº

934

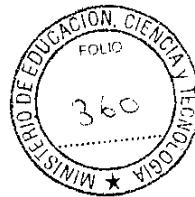
REC DANIEL F. FILMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología



“2005 - Año de homenaje a Antonio BERNI”

9 3 4

RESOLUCION Nº _____



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

ANEXO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y del Centro de Estudios Avanzados.

GRADO ACADÉMICO: MAGISTER EN SOCIOLOGÍA.

CONDICIONES DE INGRESO:

- ✓ Poseer título de grado que acredite su formación en el área de Ciencias Sociales, expedido por una universidad nacional pública o privada oficialmente reconocida, o por universidad extranjera que reúna las condiciones exigidas.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ACTIVIDAD CURRICULAR	DEDIC.	CARGA HORARIA TOTAL
------	----------------------	--------	---------------------

PRIMER CUATRIMESTRE:

01	Teoría Sociológica I	Oblig.	60
02	Metodología Cuantitativa I	Oblig.	60
03	Economía	Oblig.	40
04	Teoría Política Contemporánea	Optat.	30
05	Demografía Social	Optat.	30

SEGUNDO CUATRIMESTRE:

06	Teoría Sociológica II	Oblig.	60
07	Metodología Cuantitativa II	Oblig.	40
08	Metodología Cualitativa I	Oblig.	40
09	Taller de Formulación de Proyectos de Investigación I	Oblig.	60
10	Seminario de Teoría Sociológica: Estratificación Social Cambio Social Poder y Conflicto Social	Optat.	40

TERCER CUATRIMESTRE:

11	Metodología Cualitativa II	Oblig.	30
12	Taller de Formulación de Proyectos de Investigación II	Oblig.	60
13	Seminario de Teoría Sociológica: Control y Desviación Social Cultura y Sociedad Análisis de la Sociedad Argentina Enfoques Sociológicos del Derecho	Optat.	30



“2005 - Año de homenaje a Antonio BERNI”

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION N°

934



COD.	ACTIVIDAD CURRICULAR	DEDIC.	CARGA HORARIA TOTAL
14	Seminarios de Sociologías Especiales: Sociología de las Organizaciones Sociología Política Sociología Jurídica Sociología de la Educación Sociología de la Familia	Optat.	40
15	Seminarios-Taller sobre Problemas Sociales: Desigualdad y Exclusión Género y Sexualidad Desempleo y Conflictos Sociales Delito y Sociedad Minoridad e Infancia Vulnerabilidad y Derechos	Optat.	30

CUARTO CUATRIMESTRE:

16	Seminario de Integración	Oblig.	40
17	Taller de Tesis – Tutorías de Investigación	Oblig.	40

HORAS RELOJ PRESENCIALES OBLIGATORIAS: 570 Horas.

HORAS RELOJ TEÓRICAS: 390 Horas.

HORAS RELOJ DE ACTIVIDADES PRÁCTICAS: 180 Horas.

HORAS RELOJ DE TUTORÍAS Y ACTIVIDADES
DE INVESTIGACIÓN: 160 Horas.